



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2024-MDR.

Ranrahirca, 31 de enero de 2024.

**VISTO:** El Informe N° 028-2024-MDR-JADURyMA/SBTC, presentado por el Jefe del Área de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, solicito se evalúe en sesión de concejo municipal la donación de materiales de construcción en beneficio de la población del distrito de Ranrahirca, según referencia: Expediente Administrativo N° 039-2024-MDR/D, Expediente Administrativo N° 063-2024-MDR/TD, Expediente Administrativo N° 102-2024-MDR/TD y, Expediente Administrativo N° 108-2024-MDR/TD; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con El Informe N° 028-2024-MDR-JADURyMA/SBTC, presentado por el Jefe del Área de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, solicito se evalúe en sesión de concejo municipal la donación de materiales de construcción en beneficio de la población del distrito de Ranrahirca, según referencia: Expediente Administrativo N° 039-2024-MDR/D, Expediente Administrativo N° 063-2024-MDR/TD, Expediente Administrativo N° 102-2024-MDR/TD y, Expediente Administrativo N° 108-2024-MDR/TD;

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 002-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.- ATENDER LAS SOLICITUDES DE APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – BOLSAS SE CEMENTO, CON EL RUBRO DE APOYO COMUNAL, CONFORME SE INDICA A CONTINUACIÓN:**